

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo José Dutto, dentro de los autos caratulados "PORTILLO, ANTONELLA AIXA s/Medida de Protección Excepcional" CUIJ 21-11330119-5, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, a la Sra. Stella Maris Casas, D.N.I. Nº 30.916.497, la resolución nº 3363 dictada el 23/11/2018. A continuación se transcribe la parte resolutoria: VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Ratificar la medida de protección excepcional de derechos nº 206/18 adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de Uriel Alexander Portillo, D.N.I. Nº 48.747.915 y Antonella Aixa Portillo, D.N.I. Nº 48.972.650, el 24 de agosto del 2018; 2º) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia desde el 28 de mayo del 2018 respecto de la adolescente y el 04 de junio del mismo año respecto del adolescente; 3º) Comuníquese a la Defensoría General Civil, a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) - Dra. Milca Nueva Bojanich (Secretaria)". Rosario, 17 de diciembre de 2018 - carolina Ferroni, Prosecretaria.

S/C 380745 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Sabina M. Sansarricq en suplencia, dentro de los autos caratulados "HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA Y OTROS s/Medida de Protección Excepcional"-CUIJ 21-11327725-1, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Natalia Hernández, D.N.I. Nº 26.504.583, la resolución nº 3571 dictada el 06/12/2018 que a continuación se transcribe: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Ratificar la medida de protección excepcional de derechos nº 124/18 adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de la niña Luz María Hernández, D.N.I. Nº 53.917.309; 2º) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia desde el 13 de abril del 2018; 3º) Comuníquese a la Defensoría General Civil, a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Juez en suplencia) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria)". Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario. - María Laura Ruani, Secretaria.

S/C 380749 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Sabina M. Sansarricq en suplencia, dentro de los autos caratulados "HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA Y OTROS s/Medida de Protección Excepcional" CUIJ 21-11327725-1, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Carlos Miguel Perrero la resolución nº 3571 dictada el 06/12/2018 que a continuación se transcribe: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º)

Ratificar la medida de protección excepcional de derechos n° 124/18 adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de la niña Luz María Hernández, DNI N° 53.917.309; 2°) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia desde el 13 de abril del 2018; 3°) Comuníquese a la Defensoría General Civil, a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Juez en suplencia) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria)". Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entrabas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario - María Laura Ruani, Secretaria.

S/C 380752 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo José Dutto, dentro de los autos caratulados "SANTA MARÍA ELIAS y otros s/Control de Legalidad" CUIJ 21-10998683-3, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Maximiliano Luciano Espinoza, D.N.I. N° 32.096.747, la resolución no 3543 dictada el 04/12/2018 que a Continuación se transcribe: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO... 1°) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto del niño Cristian Elías Santa María, D.N.I. N° 54.336.621, y la adolescente Celeste Yanet Espinoza, D.N.I. N° 43.647.247, mediante Disposición N° 151/15; 2°) Hágase saber que la medida excepcional quedó administrativamente firme el 06 de abril del 2015; 3°) Ratificar la Disposición N° 88/17 por la que se dispusiera la resolución definitiva de la medida excepcional oportunamente dispuesta; 4°) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela a favor del abuelo de los niños, Sr. Daniel Rolando Santa María, D.N.I. N° 18.113.381; 5°) Citar a la Sra. Adriana Verónica Santa María, D.N.I. N° 31.695.965 y a Maximiliano Luciano Espinoza, D.N.I. N° 32.096.747, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial de Justicia quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación; 6°) Comuníquese a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) - Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria)". - Rosario, 17 de diciembre de 2018 - Carolina S. Ferroni, Prosecretaria.

S/C 380746 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Brunetti, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Stefanelli, en autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OTROS s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967" CUIJ N° 21-11336051-5, se ha dispuesto notificar por edictos a los Sres. Hugo Matías Espíndola y Olimpio Faustino Gómez, la siguiente resolución: "N° 4223. Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificarla medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de a las niñas Abigail Bianca Espindola D.N.I. N°

54.621.589, con fecha de nacimiento el 5 de marzo de 2015 y Agustina Valentina Martínez D.N.I. Nº 47.979.811 nacida el 28 de julio de 2007, y los niños Dylan Nicolás Gómez D.N.I. Nº 50.790.801 nacido el 16 de febrero de 2011 y Junior Martinez D.N.I. Nº 57.140.933 nacido el 11 de julio de 2018; todos hijos de la Sra. María Laura Martínez con domicilio en calle José Ingenieros Nº 8428 de Rosario, siendo a su vez la niña Abigail hija del Sr. Hugo Matías Espíndola con domicilio desconocido y el niño Dylan del Sr. Olimpio Faustino Gómez con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de su centro de vida y alojamiento en ámbito familiar alternativo, por un plazo de noventa (90) días, sin perjuicio de su respectiva prórroga, de acuerdo a lo establecido por el art. 52 inc. B de la ley provincial 12.967 y dto. reglamentario. 2) Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 5 de octubre de 2018, el primer vencimiento de la medida el 3 de enero de 2019 y el vencimiento del plazo máximo de duración opera el día 4 de abril de 2019 (art. 51 Ley 12.967 3er. párrafo. Ref. Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Adviértase a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto Nº 619/10 y demás normativa aplicable. 4) Comuníquese a la Defensora provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese a la progenitora de los niños por cédula, a los progenitores de Dylan y de Abigail mediante edictos, y a la Defensora General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber.” Fdo: Dra. Andrea Brunetti (jueza) - Dr. Araceli Stefanelli (Secretaria) - Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Araceli Stefanelli, Secretaria Subrogante.

S/C 380701 Feb. 13 Feb. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elva Nélide Garita (D.N.I. 4.475.039), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ELVA NELIDA GARITA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02906769-1). Rosario, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Fernanda Ines Virgolini, prosecretaria - Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378903 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 9 de Rosario, dentro de los autos caratulados SACCHINI MARIA JULIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02849479-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Julia Sacchini, D.N.I. 3.675.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/12/2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 378911 Feb. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, en los autos "BARRIERA, DARÍO GABRIEL Y OTROS c/ROBLES JUAN CARLOS s/Daños y Perjuicios", Expte. 204/2016, se ha dispuesto: "Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada ROBLES JUAN CARLOS no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria)". En consecuencia se hace saber a ROBLES JUAN CARLOS (D.N.I. 17609275) que ha sido declarado rebelde prosiguiéndose el juicio sin su representación. Rosario, 17 de diciembre de 2018 - Alejandra Juliana Martínez, Secretaria.

\$ 33 380628 Feb. 13 Feb. 14

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "LEIVA, VIRGINIA EDITH sobre Quiebra" CUIJ 21-02906777-2 en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 3000 de fecha 26.12.2018 se ha decretado la quiebra de Virginia Edith Leiva D.N.I. 30.916.317, con domicilio en calle Mitre 1582 Planta Alta de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, dispuesto la inhibición general de sus bienes. Designar fecha de sorteo de síndico para el día 12.2.2018 a las 10 hs. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial. - Lorena Andrea A. González, Secretaria.

S/C 380650 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. Sol Sedita, en los autos caratulados "SOMIBEL S.R.L. s/Concurso Preventivo" CUIJ Nº 21-02906060-3 mediante resolución Nº 2022 de fecha 27/12/2018 se dispuso ampliar la resolución 1744/18 respectivamente en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN Gabriela Verónica Trivisonno quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Paraguay Nº 777, piso 9 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario "El Jurista", conforme lo dispuesto mediante resolución Nº 1744/18. 3) Fijar el día 09/04/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. 4) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 24/05/2019 y el informe general el 23/07/2019 (art. 14 inc. 9 L.C.). 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 03/02/2020, la audiencia informativa se fija para el día 24/12/2019 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Rosario, 04/02/2019 - Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria).

\$ 165 380627 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Juez Vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados "BARATTI RAÚL VÍCTOR - SU PATRIMONIO s/Concurso Preventivo". CUIJ Nº 21-01428913-2: en los cuales por resolución Nº 3352 de fecha 27/12/2018 se ha dispuesto declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo de Raúl Víctor Baratti -su patrimonio, abierto por Resolución Nº 626 de fecha 11/10/2002. Fdo. Juez en suplencia; Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 33 380665 Feb. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Juez vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados "ÁLVAREZ, MARIELA CAROLINA s/Solicitud de Propia Quiebra", CUIJ Nº 21-02902648-0: en el cual por Resolución Nº 2995 de fecha 14 de Noviembre de 2018 se ha resuelto Declarar la quiebra de Mariela Carolina Álvarez, D.N.I. Nº 35.468.001, C.U.I.L. Nº 27-35468001-2, con domicilio en calle Mister Ross Nº 1654 Dpto. C de Rosario; y por Resolución ampliatoria Nº 37 de fecha 04/02/19 se resolvió fijar el día 27 de marzo de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); Fijar los días 13 de mayo de 2019 y 2 de julio de 2019, para que la sindicatura presente el informe individual y el informe general respectivamente. Síndico: CPN Pablo César Aguzzi, Domicilio Riobamba 1604 de Rosario, Tel: 0341-4851906. Horario de atención: Lunes a Viernes de 12 a 18 horas.

S/C 380666 Feb. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BALSAN, YAMILA s/Ejecutivo" - Expte. Nº 636/15, se ha dictado sentencia contra la señora Balsan, Yamila D.N.I. 30.816.036: "Resolución Nº 2619. Rosario, 28/09/18. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Yamila Balsan por el cobro de la suma de PESOS cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 52.736,85), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Agustina Faure (Secretaria) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Rosario, 22 de octubre de 2018. - Gabriela B. Cossoyich, Secretaria.

\$ 33 380677 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tecla Anuncia Fornasiero y/o Tecla Fornasiero (D.N.I. 8.668.678) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FORNASIERO,

TECLA ANUNCIA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02910197-0). Rosario, 28 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380757 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Susana Tedeschi (D.N.I. 12.525.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "TEDESCHI GRACIELA SUSANA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 21-02907552-9). Rosario, 26 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380643 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alberto Osvaldo París (L.E. 6.028.748) y María Ofelia Zotta (D.N.I. 4.105.596) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PARÍS, ALBERTO OSVALDO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02909454-0) - Rosario, 27 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380641 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a "los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Decesari (D.N.I. 5.961.907) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DECESARIO MARIO s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02908145-7). Rosario, 10 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380645 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Pavan (D.N.I. 6.032.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PAVAN MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio -(CUIJ Nº 21-02909793-0). - Rosario, 28 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380637 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raúl Alberto Quesada (D.N.I. 6.038.272) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "QUESADA, RAÚL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02907094-3). Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380635 Feb. 13

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rene Abel Palermo (D.N.I. 5.994.638) y Nélida Marta García (D.N.I. 2.794.335), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALERMO, RENE ABEL y otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908482-0). Rosario, 26 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380757 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación, de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, del causante Don Enrique Domingo Curridor, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos "CURRIDOR, ENRIQUE DOMINGO s/Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ N° 21-02881971-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Rosario, 5 Febrero de 2019. - Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. María E. Sapei (Secretaria).

\$ 45 380676 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los cónyuges en primeras nupcias Sra. María Poliso, D.N.I. N° 93.632.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, todo por estar así dispuesto en autos caratulados: "POLISANO, MARÍA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02903260-9), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario. Lo que se publica a sus efectos, según los términos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall y de Tribunales. Rosario, 27 de noviembre de 2018 - Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria).

\$ 45 380675 Feb. 13

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, conforme dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, llama a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ÁNGEL SEGANTINI para que acrediten su vocación y hagan valer sus derechos dentro de los treinta días del presente y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Casilda 18 de Diciembre de 2018 – Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 380673 Feb. 13

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha resuelto: “San Lorenzo, 1º de Noviembre de.2018. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos: Cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces conf. Art. 73 CPCC. (Expte. 290/16). Firmado: Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez), Secretaría del Autorizante. – San Lorenzo, Febrero de 2019 – Nadia M. Aronne, Secretaria.

\$ 33 380642 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez) y Secretaría de la autorizante, en los autos

caratulados:" BANCO CREDICOOP C.L. c/CASTELLUCCIO, GERARDO OMAR s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 621/10- CUIJ Nº 21-23383182-1", se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 5 de Octubre de 2018. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por edictos- Fdo.: Dr. Roldan (Jueza) Fdo. Dra. Bernardelli (Secretaria) -"En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde a Gerardo Omar Castelluccio. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo - Dra. Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 380631 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: "LÓPEZ JUAN ALBERTO s/Quiebra por Acreedor" - Expte. Nº 140/17, se ha ordenado lo siguiente: T° 80, F° 275, Nº 21 - San Lorenzo, 04/02/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: Que habiendo aceptado el cargo la Síndica CPN Adriana Graciela Manzur, D.N.I. Nº 11.126.101, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 1954 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra... RESUELVO: 1) Fijar la fecha del 22/03/2019 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante la sindica en calle Sargento Cabral n° 1954 de San Lorenzo de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas; 2) Fijar la fecha del 10/05/2019 para que la Sindica presente el Informe Individual;

3) Fijar la fecha del 24/06/2019 para que la Síndica presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. - Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

S/C 380636 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados "BRAJKOVIC, JUAN PABLO s/Hoy Quiebra", Expte. Nº 1652/96, se ha ordenado lo siguiente:" San Lorenzo, 30/11/2018. 1) Por acompañado informe del Registro General Rosario. Agréguese. Téngase por formulada oferta de compra, publíquense edictos a cargo del oferente (Pablo César, Diego Alberto, Lucas Daniel y Sebastián Brajkovic) por dos veces en el término de 3 días en el Boletín Oficial y por dos veces consecutivas en el diario "La Capital" de Rosario, uno de ellos en día domingo, dándose a conocer la existencia de una oferta de compra del 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 380 de la ciudad de San Lorenzo, por la suma de \$ 210.000; encierra una superficie de \$ 267,2043 m2. Inscripto en el Registro General Rosario al 7° 274, F° 250, Nº 0119978, Dpto. San Lorenzo, la que podrá conocerse consultando el expediente en Mesa de Entradas del Juzgado a los efectos de mejorar la misma y por el término de 5 días corridos a partir de la última publicación. 2) En caso de existir otras ofertas se le permitirá por una sola vez mejorar al actual oferente, adjudicándose el bien a quien pague el precio mayor, previa vista a la Sindicatura. 3) Disponer a cargo de la Sindicatura la notificación por cédula del presente decreto al

oferente. (Autos: BRAJKOVIC JUAN PABLO s/Hoy Quiebra" - Expte. 1652/96 - Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). - Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez en Suplencia). - Sindicatura a cargo de la C.P.N. Graciela L. Leoni, con domicilio en calle San Carlos 1264 de San Lorenzo. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 4 de Febrero de 2019 - Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 190 380630 Feb. 13 Feb. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Don Juan Felipe Di Rosso y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "DI ROSSO, JUAN FELIPE s/Sucesión - Expte. Nº 674/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. -

Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 380638 Feb. 13 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Don José María Mena y Doña Leonor Eusebia Torres y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados " MENA, JOSÉ MARÍA Y TORRES, LEONOR s/Sucesión - Expte. Nº 606/18." Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 380634 Feb. 13 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgados de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Don Pablo Leonardo Augusto Carranza y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "CARRANZA, PABLO L. A. s/Sucesión Expte. Nº 423/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo - Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 380640 Feb. 13 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Don Javier Eduardo Toro y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "TORO, JAVIER E. s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 561/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 380639 Feb. 13 Feb. 26

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Gigena Juana Edelмира, D.N.I. 06.838.215, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "GIGENA JUANA EDELMIRA s/Sucesión" Expte. N° 431/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 17 de diciembre de 2018 - Luciana Parente, Secretaria Subrogante.

\$ 45 380647 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Parra Segura Gerónimo Luis, D.N.I. 93.865.200 y Venturini María Concepción Margarita, D.N.I. 0.425.154, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "PARRA SEGURA GERÓNIMO LUIS c/VENTURINI MARÍA CONCEPCIÓN MARGARITA s/Sucesión" Expte. N° 840/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 17 de diciembre de 2018 - Luciana Parente, Secretaria Subrogante.

\$ 45 380646 Feb. 13

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y

terceros interesados de don Juan Pascual Costa para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Autos: "COSTA, Juan Pascual - Sucesión" (Expte. Nº 1275/18).- Fdo. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria - Melincué, 4 de febrero de 2019.

\$ 45 380755 Feb. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "JOSÉ RAÚL CALCAGNI s/Sucesión" (Expte. Nº 1027/2018), sea ha ordenado el decreto que se transcribe "Venado Tuerto, 7 de noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo Nº 12664/2018 Por presentado, domicilio y parte a mérito del poder especial que acompaño. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento del causante, dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Cúmplase con la Ley 8100. Asimismo requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada - nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio- respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2340 del código civil y comercial de la nación - 2do párrafo.- Fecho, cítese a todos los que consideren con derecho a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. Líbrese oficio a los fines pertinentes al API y a la Caja de Asistencia Social de la Vejez a sus efectos, debiendo encontrarse los mismos debidamente diligenciados antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20 ss y ce Ley 5110.- Dése intervención al Ministerio Público pertinentes. - Oficiése al Registro de Disposiciones de última voluntad. A los demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos - (Expte. 1027/2018) - Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.

\$ 45 380720 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del señor Juez de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Venado Tuerto, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente, en autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VACAREZZA, JORGE A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1083/2014: "Venado Tuerto, 16 de mayo de 2018. proveyendo cargo nº 5032/18: agréguese el oficio acompañado, désele a la demandada por decaído el derecho dejado de usar y a resolución. Notifíquese por edictos. (Expte. Nº 1083/2014). - Fdo. Dr. Federico Bertram (Juez) - Dr.

Walter Bournot, secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del código fiscal - Actual Art. 132 - Ley 13260). Venado Tuerto, 21 de setiembre de 2018. - A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 380714 Feb. 13 Feb. 19
